

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 324 -2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de Octubre 2012

Visto; La Nota Informativa N° 242-DCE.SMC-HVLH-2012 y la Nota Informativa N° 107-OEPE/HVLH-2012";

### CONSIDERANDO:

Que, el 10 de octubre conmemoramos el Día Mundial de la Salud Mental, fecha en la que se sensibiliza a la población la importancia y los problemas que de salud mental con la finalidad de proporcionar servicios de prevención, promoción y tratamiento;

Que, el día mundial de la Salud mental, en el Hospital Víctor Larco Herrera a través de la Unidad de Salud Mental Comunitaria, y las redes sociales de nuestra jurisdicción se organizan para realizar una campaña de salud mental para la sensibilizar a las autoridades, comunidad y población en general, en el desarrollo de actividades de prevención, promoción de la salud mental; promoviendo estilos de vida saludables que permitan a la población incorporar y fortalecer buenas practica y autocuidados en la salud mental;

Que, el Hospital "Víctor Larco Herrera", a fin de concientizar a la población y fomentar un debate abierto acerca de los problemas de salud mental, asimismo, promover la prevención, promoción y tratamiento, es necesario aprobar el Plan de Trabajo Campaña de Sensibilización por el Día Mundial de la Salud Mental en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Estando a lo informado por la Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria;

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera,

De conformidad con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Documento Denominado: "PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN POR EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA", para su aplicación en el Hospital "Víctor Larco Herrera", el mismo que en documento adjunto a folios seis (6) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria del Hospital "Víctor Larco Herrera", es la responsable de la difusión e implementación del citado Documento.



Artículo 4°.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 5°.- Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese



Ministerio De Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....  
Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C M P 17899 - R.N.E. 8270

CAEL/JRSG/MYRV.

**Distribución:**

- Dirección Adjunta
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.

